

Señor Protomédico:

Adolfo Montenegro, dentista titulado, a Ud. respetuosamente espongo: que desde un largo tiempo, el Señor Benjamín Horrutia, domiciliado en la calle del Carmen N.º 107, de esta capital, viene ejerciendo públicamente la profesión de dentista; como lo comprueban la publicación hecha en la columna última segunda página de el diario "El Ferrocarril" N.º 11.525 que acompaño, i el testimonio de numerosas personas que han tenido necesidad, de esta clase de servicios profesionales.

No se ocultará a la alta penetración de ese Protomédico, los graves perjuicios que semejante abuso, por no decir delito, no irroga a todos los que, después de una larga preparación en los estudios teóricos i prácticos, hemos podido obtener el referido título, i sobre todo a los que, por la colocación de nuestras oficinas de trabajo, nos encontramos a corta distancia.

Estimo casi

escusado estenderme en mayores con- sideraciones para manifestar lo pernicioso i gravisimo resultado que para la sociedad i especialmen- te para aquellos que necesitan de nuestro servicios, puede acarrear la tolerancia del abuso que dejo consignado; por lo que me permito solicitar de ese Protomedicato, que en uso del verdadero privilegio que la lei establece en favor de los que hemos obtenido nuestro titulo legal, se le prohiba al expresado Sr. Meruvia el ejercicio de una profe- sion que no tiene

A Ud.

En merito de estas consideraciones, suplico se sirva resolver como so- licito. - Es justicia

Adolfo Montenegro

Museo



Digital

Museo



Dig

FACULTAD DE MEDICINA

UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE MEDICINA

UNIVERSIDAD